



Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00232-00
Demandantes	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP.
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Gobierno
Providencia	Pone en conocimiento y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

La entidad demandada allegó copia del Acta No. 035 del 8 de noviembre de 2017, a través de la cual se analizó la procedencia de presentar fórmula e conciliación entre la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E.S.P., y la Secretaría Distrital de Gobierno

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes el Acta No. 035 del 8 de noviembre de 2017.

Finalmente, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, a la cual deberán asistir obligatoriamente los señores Oscar Eduardo Piñeros Ladino y Lubar Andrés Chaparro Cabra.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días el Acta No. 035 del 8 de noviembre de 2017, visible a folios 246 a 261.

SEGUNDO: Fijar el diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana. (10:00 a.m.), para la celebración de la audiencia de pruebas.

Recordando la asistencia obligatoria de los testigos decretados a favor de la parte actora.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 29 del veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario